

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 1611 /

EN CONCON, 17 JUL 2015

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio".
- D. Decreto Presupuestario N°23 de fecha 24 de diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.- que declara como actividad municipal la "Muestra Gastronómica y Cultural de Concón".
- E. Decreto Alcaldicio N° 1434, de fecha 26 de junio de 2015, que aprueba la celebración del convenio de colaboración entre Servicio Nacional de Turismo, Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón, denominado "Porque Chile es Tuyo: "4° Muestra Gastronómica Internacional Tentaciones de Concón 2015, Yo Amo Viajar por Concón", en el marco del Programa F.N.D.R. "Difusión, Fomento y Promoción al Turismo Local y Regional, Región de Valparaíso III, Cód. Bip: 30345622-0.
- F. E-mail con fecha 01 de mayo de 2015, que indica el valor de los servicios del Sr. Ciro Watanabe, fijándolos en \$700.000.- más impuesto, visado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, certificando la disponibilidad presupuestaria.

**DECRETO:**

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a la SRA. LUISA TRAVERSO PATIÑO, RUT: 23.392.463-3, por los servicios como Chef Internacional que realizará el SR. CIRO WATANABE, en la actividad "Porque Chile es Tuyo: "4° Muestra Gastronómica Internacional Tentaciones de Concón 2015, Yo Amo Viajar por Concón", en el marco del Programa F.N.D.R. "Difusión, Fomento y Promoción al Turismo Local y Regional, Región de Valparaíso III, Cód. Bip: 30345622-0, a realizarse el día martes 04 de Agosto de 2015, a las 19.00 horas, con la presentación de un Cooking Show, en la Escuela Oro Negro, por un monto de \$700.000.- más impuestos (10%).

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 114 – 05 -29.

3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODDY  
ALCALDE

OSG/AVC/lpg.

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Control Interno
- 3.- Administración Finanzas
- 4.- Turismo
- 5.- Recursos Humanos